



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

## RESOLUCIÓN No. 211/2016

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes; "

**Que**, con resoluciones N° 173/2016 y 174/2016, adoptadas por este organismo en sesión del 28 de abril del 2016, se resolvió:

"Resolución N° 173/2016.- "ARTÍCULO 1.- CONCEDER EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS LABORABLES A LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA QUE AMPLIEN DOCUMENTADAMENTE LA INFORMACION SOBRE EL CASO DEL NO DICTADO DE ASIGNATURAS POR PARTE DEL ING. EUDALDO JADAN VERIÑAS, EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCION, PREVIO A RESOLVER. "

RESOLUCION N° 174/2016.- "ARTÍCULO 1.- SOLICITAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO REALICE EN FORMA INMEDIATA, UN LEVANTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ING. EUDALDO JADAN VERIÑAS, DURANTE LAS HORAS QUE DEBIA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS CONSTANTES EN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO, EN CONSIDERACION A LA SITUACION EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCION, PREVIA RESOLUCION DE ESTE ORGANISMO."

**Que**, con oficio N° UTMACH-UACA-D-2016-0369-OF, del 02 de mayo de 2016, el Ing. Iván Villacrés Mielles, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, en cumplimiento a la resolución N° 173/2016 de este organismo, acompaña el informe solicitado, presentado por la Ing. Sara Castillo Herrera, en su calidad de Subdecana de la UACA, relacionado con la ampliación del informe de la asignatura de Agronegocios a los estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica, relativo al caso del no dictado de la cátedra por parte del Ing. Eudaldo Jadán Veriñas, docente de esa unidad académica.

**Que**, una vez conocida la comunicación presentada, por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 211/2016**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- REMITIR LA DOCUMENTACION CON EL INFORME PRESENTADO EN OFICIO UTMACH-UACA-D-2016-0369-OF., AL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y PROCURADOR GENERAL DE LA UTMACH, A FIN DE QUE EMITAN UN INFORME TECNICO AL RESPECTO, CONCEDIENDOLES EL PLAZO 72 HORAS PARA SU PRESENTACION.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 12 de 2016

Machala, mayo 13 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH